



DECRETO N° 589.-1

LAJA, 06 de Febrero del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 30.10.2009; suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda;
- 2.- D.A. N°4.148 de fecha 30.10.2009, que aprueba el contrato;
- 3.- Informe del Director de Obras de fecha 06.02.2013;
- 4.- Lo establecido en el artículo 10 de las Bases Licitación N°3735-38-L109;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005;
- 6.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar reajuste del "Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público Comuna de Laja", de acuerdo a lo establecido en Informe del Director de Obras Municipales, de fecha 06.02.2013;

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a generar Orden de Compra por concepto de reajuste de los meses de Noviembre 2012, Diciembre 2012 y Enero del 2013, del "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público Comuna de Laja", ID 3735-38-L109, por un monto total de \$169.113.- correspondiente a los tres meses adeudados.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LA KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/KSM/RVLL/MQH/mch
DISTRIBUCION: /

- Archivo D.O.M.
- Depto. Control
- Depto. de Finanzas
- SECPLAN
- Secretaría Municipal /